



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-MPP/A

Puno, 25 de abril de 2022.

VISTO:

Informe N° 408-2022-MPP/GDHPC emitido por la Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo de 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, con Informe N° 408-2022-MPP/GDHPC emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita la designación del Responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 6 años de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **Responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años** homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Puno a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Lourdes Sosa Iberos
Cargo que ocupa en la Entidad : Responsable de padrón nominal
Correo electrónico : lourdenniss@hotmail.com
Teléfono de contacto : 973546484
Teléfono de la Municipalidad : 051-601000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE